



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

LEY N° 6555.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY:

“PAI JULIÁN GERÓNIMO ZINI, CIUDADANO ILUSTRE DE CORRIENTES”

ARTÍCULO 1º. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes pos-mortem al señor Julián Gerónimo Zini, sacerdote, poeta, autor y compositor correntino.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo Canteros – Presidente del H. Senado

Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados

Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado